



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4704 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.**

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de julio de 2018 (BORM n.º 161 de 14 de julio) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología por los turnos de acceso libre y promoción interna, se designa el Tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.

2.º) Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en la designación del Vocal Segundo titular del Tribunal encargado de la selección de las citada pruebas selectivas, recayendo el citado cargo en D. José María Moraleda Jiménez Martínez cuando la persona designada debía ser D. José Ignacio Español Morales.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”* debe ser corregido el apartado de la designación del Vocal Segundo del Tribunal encargado de la selección de las citadas pruebas selectivas, quedando redactado en los siguientes términos:

*“Vocal Segundo:*

*Titular: D. José Ignacio Español Morales*

*Suplente: D.ª María Consuelo Funes Vera”*

3.º) Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 19 de julio de 2018.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.